

EL PROGRAMA DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA UAH

1. Sostenibilidad y mejora ambiental en las Universidades: antecedentes y tendencias actuales en el contexto nacional e internacional.
2. El reto de la Sostenibilidad en la UAH
 - 2.1. **Objetivos del Programa de Calidad Ambiental (PCA)**
 - 2.2. **Líneas estratégicas de actuación del PCA**
 - 2.3. **Instrumentos del PCA**
 - 2.3.1. Objetivos de la Agenda 21 Universitaria
 - 2.3.2. Objetivos de la implantación de un sistema de gestión ambiental

1. Sostenibilidad y mejora ambiental en las Universidades: antecedentes y tendencias actuales en el contexto nacional e internacional.

Las Universidades deben ser especialmente sensibles a la incorporación seria y ejemplar de los acuerdos internacionales sobre sostenibilidad y mejora ambiental. Algunas iniciativas como la *Declaración de Talloires* (Asociación de Líderes Universitarios para un Desarrollo Sostenible, 1990) y la *Carta Copérnico* (Asociación de Universidades Europeas, 1993), tratan de coordinar acciones en el ámbito internacional, que permitan fomentar el papel de la Universidades en la promoción de Políticas de Sostenibilidad.

En el ámbito nacional, la *Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas* (CRUE) constituyó en septiembre de 2002 un grupo de trabajo sobre 'Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible' del que actualmente forman parte las siguientes Universidades: Alcalá, Alicante, Antonio de Nebrija, Autónoma de Madrid, Barcelona, Autónoma de Barcelona, Cádiz, Carlos III de Madrid, Castilla – La Mancha, Córdoba, Europea de Madrid (CEES), Girona, Granada, Illes Balears, Las Palmas de Gran Canaria, Politécnica de Cataluña, Politécnica de Valencia, Pontificia - Comillas de Madrid, Pública de Navarra, Rey Juan Carlos de Madrid, Santiago de Compostela, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

En líneas generales, estas universidades han reforzado su compromiso para la consecución de la sostenibilidad, asumiendo el rol que deben desempeñar como Instituciones de Educación Superior en la sociedad, liderando el cambio y emprendiendo una serie de iniciativas pioneras en los diferentes ámbitos de su actividad (formación e investigación, gestión, vida universitaria y proyección social). Dichas actuaciones persiguen desarrollar en el ámbito universitario una serie de experiencias concretas que sean exportables a la sociedad, implicando a los diferentes colectivos universitarios (estudiantes, profesores y PAS) en el proceso de *ambientalización*.

2. El reto de la Sostenibilidad en la UAH

En la línea de los acuerdos citados sobre sostenibilidad, la Universidad de Alcalá (UAH) ha adoptado los siguientes compromisos, los cuales fueron contemplados en la *Declaración de Política Ambiental* aprobada en Consejo de Gobierno en septiembre de 2003:

- Prevenir, reducir y eliminar, la incidencia ambiental negativa que pudiera derivarse de la actividad universitaria.
- Racionalizar el consumo y promover un nivel creciente de eficiencia en la utilización de recursos materiales y energéticos.
- Promover la prevención y valorización (reciclaje, recuperación y reutilización) de residuos.
- Informar, formar y sensibilizar a la comunidad universitaria, promoviendo su participación activa en la gestión ambiental, y en la mejora de la calidad del entorno universitario.
- Realizar un seguimiento continuo de la repercusión ambiental de la actividad universitaria y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, de acuerdo con la normativa ambiental aplicable a la universidad.
- Mantener una relación de diálogo y colaboración con los organismos públicos y privados con competencias en materia de medio ambiente, que puedan afectar a la universidad y a su área de influencia.
- Adecuar su política ambiental a las nuevas exigencias promovidas por las asociaciones de universidades en el ámbito nacional e internacional, siempre con un enfoque permanente de mejora continua.
- Promover en su territorio de influencia una política de Excelencia Ambiental en el Desarrollo, actuando como impulso catalizador y asesor de la misma, en colaboración con las instituciones públicas y privadas.

2.1. Objetivos del Programa de Calidad Ambiental (PCA)

La UAH asume a través de su *Declaración de Política Ambiental* (Consejo de Gobierno, septiembre de 2003) los compromisos internacionales sobre sostenibilidad y mejora ambiental suscritos en iniciativas como la *Declaración de Talloires* (Asociación de Líderes Universitarios para un Desarrollo Sostenible, 1990) y la *Carta Copérnico* (Asociación de Universidades Europeas, 1993), deseando promover actuaciones que permitan avanzar hacia la sostenibilidad en el uso de los recursos, así como jugar un papel fundamental en el desarrollo de una gestión ambiental exigente como referencia y distintivo de calidad.

Con este fin, se ha puesto en marcha un *Programa de Calidad Ambiental* (PCA) que persigue la integración de la dimensión ambiental en la actividad universitaria, la gestión de sus recursos, y la planificación y ordenación de sus campus (ciudad de Alcalá, Científico-Técnico y Guadalajara). Asimismo y como órgano impulsor y coordinador del PCA en el ámbito universitario, se ha constituido la oficina *Ecocampus* encargada de intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de las actividades del programa y promover una serie de iniciativas en materia de gestión

ambiental y participación, que promuevan la implicación de los diferentes colectivos universitarios (estudiantes, profesores y PAS) en el proceso de *ambientalización*.

La UAH, al igual que cualquier otra institución o empresa, puede regular las consecuencias ambientales derivadas de su actividad. De ello depende tanto la calidad del hábitat interno, con consecuencias sobre el bienestar del personal universitario, como los posibles impactos ambientales generados por el funcionamiento de la institución. En este sentido, el PCA pretende identificar y controlar los factores que pueden inducir dicho impacto, con el fin de mejorar de manera continua la gestión de los recursos y las consecuencias ambientales de la actividad universitaria. Asimismo, pretende encauzar actuaciones para fomentar la eficiencia energética, el ahorro, el reciclado y la mejora del entorno, partiendo del convencimiento de que en pocos lugares como en la UAH se dan circunstancias tan favorables para el éxito de una política ambiental ejemplar. A ello contribuye la existencia de un buen número de departamentos y grupos de investigación con experiencia y motivación en temas relacionados con el ambiente, así como varios tipos de estudios de licenciatura, especialidades y postgrado vinculados a esta materia.

En la línea de los acuerdos mencionados sobre sostenibilidad, la UAH también desea fortalecer su compromiso con el desarrollo de su ámbito territorial de influencia, mediante la puesta en marcha de un *Programa de Excelencia Ambiental (PEA)*. En este sentido, la *excelencia ambiental* pretende convertirse en el sesgo y objetivo diferencial –motivo de prestigio– de un modelo de desarrollo con el que la UAH se compromete e impulsa, donde el principal aporte cualitativo de su intervención sería lograr el reconocimiento de una línea exigente respecto a los aspectos ambientales en el desarrollo del territorio del Henares. El PEA se apoya en una filosofía a favor de la planificación y coordinación entre los diferentes agentes públicos y privados a escala local, regional, comarcal y nacional, estableciendo las bases para que el desarrollo económico y humano en su ámbito territorial de influencia se realice de forma compatible con el incremento de la calidad ambiental y de los distintos sectores económicos y actividades productivas.

El PCA tiene además la motivación de servir de ejemplo para la extensión de sus logros y realizaciones a otras universidades españolas y del extranjero (en particular las universidades americanas, para lo que Alcalá ya supuso una referencia en el momento de su creación). Pretendemos que, como consecuencia de estas actuaciones, la Universidad de Alcalá sea un miembro relevante de la recientemente constituida Red Internacional de Universidades para el Desarrollo Sostenible.

2.2. Líneas estratégicas de actuación del PCA

El PCA contempla las siguientes líneas estratégicas de actuación, todas ellas interdependientes y acordes con los objetivos perseguidos por el PCA:

I. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL CAMPUS

Transporte: accesibilidad, movilidad y seguridad vial.
Diseño y mejora del entorno. Restauración del paisaje.
Recuperación de jardines y patios históricos de la ciudad de Alcalá.

II. GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y ACTIVIDADES CON REPERCUSIÓN AMBIENTAL

Minimización y reciclaje de residuos
Eficiencia energética
Ahorro y recuperación del agua
Servicios de cafeterías y comedores universitarios
Funcionamiento de los laboratorios

III. HABITABILIDAD EN EDIFICIOS

Mejoras físicas
Seguridad y salud
Vigilancia

IV. PARTICIPACIÓN DE LOS COLECTIVOS UNIVERSITARIOS

Sensibilización y formación de la Comunidad Universitaria
Información y comunicación de actuaciones
Creación y afianzamiento de canales de participación
Coordinación interuniversitaria

V. PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO COMARCAL

Jornadas, seminarios y conferencias
Programa de Excelencia Ambiental en el Territorio

Fuente: Elaboración propia. Esquema de los principales Ejes Temáticos y Líneas de Actuación del PCA en los que participa Ecocampus Alcalá –oficina de participación, análisis e iniciativas ambientales–.

2.3. Instrumentos del PCA.

El PCA se apoya en dos herramientas clave avaladas internacionalmente: el desarrollo de una *Agenda 21 Universitaria* (A21U) y la implantación de un sistema de gestión ambiental según los requisitos especificados en el *Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental*, más comúnmente conocido como EMAS –EcoManagement and Audit Scheme– (Reglamento nº 761/2001 del Parlamento Europeo y el Consejo, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambientales) EMAS (R.761/2001).

La ‘Agenda 21’ o ‘Programa 21’ constituye una iniciativa que ha sido promovida en la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo* celebrada en Río de Janeiro en 1992, a través de la cual se hace un llamamiento a las diferentes instituciones, administraciones y gobiernos para que integren *criterios de sostenibilidad* en la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos ámbitos de intervención, con el fin de animar a dichas comunidades a llevar a cabo su propio Plan de Acción, recomendando encarecidamente la realización de procesos participativos que promuevan la reflexión, el debate y el consenso.

Por otro lado, la UAH desea ser exigente en sus planteamientos y someterse a una Auditoría Ambiental que garantice nuestra adecuación a los requisitos exigidos por EMAS. La implantación de un sistema de gestión ambiental atendiendo a los requisitos por el Reglamento EMAS, constituye una de las herramientas que han sido adoptadas con más éxito en respuesta a los principios fundamentales de la Cumbre de Río y el ‘V Programa de Acción Comunitaria en Materia de Medio Ambiente’. Por ello, la incorporación de las exigencias de EMAS a la gestión ambiental universitaria representa un nuevo planteamiento para la protección y mejora ambiental, permitiendo la normalización de la gestión ambiental de la UAH y el cumplimiento de la legislación aplicable. Ello permitirá establecer *estándares de calidad* en sus edificios, procesos y actividades, que garanticen su compromiso hacia la integración de la dimensión ambiental –transversalización– en sus diferentes actuaciones sectoriales.

La vocación participativa de ambas herramientas –EMAS y Agenda 21–, hace de su puesta en marcha simultánea una iniciativa muy interesante, que contribuye a una mayor eficiencia en el empleo de los recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo ambos proyectos. Asimismo, mientras que la Agenda 21 está más orientada a establecer un Plan Estratégico que incorpore las inquietudes y necesidades de los diferentes grupos de interés, EMAS se centra en los aspectos más estrictos de la gestión de procesos y actividades que tengan lugar en ámbito universitario y lleven asociada una repercusión ambiental, buscando normalizar su gestión ‘interna’ de cara a establecer un protocolo de actuación que permita ir mejorando el comportamiento ambiental de la UAH.

2.3.1. *Objetivos de la Agenda 21 Universitaria*

- Conocer en profundidad las consecuencias ambientales de la actividad de la UAH.
- Sensibilizar, formar e informar a todo el colectivo universitario de la repercusión ambiental de las actividades desarrolladas en la Universidad de Alcalá.
- Desarrollar un *proceso consultivo* basado en la participación –integración de la comunidad– promovido por el Vicerrectorado de Campus y Calidad Ambiental para toda la comunidad universitaria que mejore la cooperación entre los diferentes órganos universitarios con el fin de alcanzar un consenso sobre una Agenda 21.
- La integración de *criterios transversales* –transversalidad o integración sectorial– en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de la política ambiental en la universidad, que favorezca el establecimiento de un programa de acción integrado por diferentes líneas estratégicas para la mejora o solución de la problemática ambiental de la UAH.
- Promover un *Estándar de Calidad Ambiental* más exigente que, a su vez, favorezca un aumento de la calidad de vida universitaria.
- Ofrecer a la sociedad un *marco de reflexión* sobre las consecuencias de la actividad de la UAH, así como facilitar un marco metodológico que sirva de referencia a otras instituciones y administraciones en el tratamiento, resolución y mejora de su problemática ambiental.

En la sección de Ecocampus Alcalá relativa a la promoción de la Participación Universitaria se incluye información específica sobre la propuesta existente para el desarrollo de una Agenda 21 en la UAH.

2.3.2. *Objetivos de la implantación de un sistema de gestión ambiental*

- La identificación y control de los *procesos* que tengan repercusiones ambientales significativas sobre el medio, así como de los requisitos legales aplicables a la gestión ambiental llevada a cabo en la UAH.
- El establecimiento de una política ambiental que, además de adecuarse a los requisitos legales, promueva una mejora ambiental exigente e integrada de la gestión de los procesos y actividades de la UAH.
- La formulación, ejecución y evaluación de líneas estratégicas de actuación concretas que acometan los objetivos establecidos en la política ambiental.
- La difusión de información, el diálogo abierto y el desarrollo de una herramienta complementaria a la Agenda 21 universitaria que procure una evaluación más positiva y la mejora continua de la gestión ambiental de la UAH.

En la sección de Ecocampus Alcalá relativa a la Gestión Ambiental Universitaria se incluye información específica sobre la planificación estratégica para la implantación de un sistema de gestión ambiental en la UAH, según el Reglamento EMAS (R.761/2001).